



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°808-2023-MPLC/A

Quillabamba, 20 de octubre de 2023

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones

Que, es política de la actual Gestión Municipal, la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local, nacional e internacional, por el aporte brindado con el conocimiento, la cultural y la educación a la sociedad civil;

Que, es meritorio reconocer, felicitar y agradecer al Representante de la Embajada de Francia en Perú, al profesional especialista Sr. SYLVAIN GARCIA, por haber realizado una capacitación en el tratamiento de emergencias tipo incendios forestales con bomberos forestales y brigadistas en la Ciudad de Quillabamba, del 16 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal en ejercicio de sus funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, al Representante de la Embajada de Francia en Perú, Profesional Especialista **SR. SYLVAIN GARCIA**, por su valioso aporte como Capacitador sobre el tratamiento de emergencias tipo “Incendios Forestales”, a los Bomberos Forestales y Brigadistas de nuestra provincia de La Convención; evento que se desarrolló desde la fecha 16 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al representante de la Embajada de Francia en Perú, Profesional Especialista **SR. SYLVAIN GARCIA**, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía.
GM
Reconocido.
OTIC
Archivo.



Dr. **ALEX CURI LEÓN**
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 73994679